CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18
"SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
ID Nº 339561"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** el **Lic. Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Lic. Rogelio Rallo**, Jefe de Servicios Generales, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID Nº 339.561".-**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 02 de marzo de 2018, a las 11:00 horas. Siendo la única firma que presenta sobre conteniendo oferta, en tiempo y hora la siguiente:

1. **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en los Art. 26 y 34 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 'De Contrataciones Públicas'", el cual fuera modificado por Decreto Nº 5.174/15.----------

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El 02 de marzo de 2018 siendo las 11:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con una oferta, por tanto se procedió a la apertura de la misma a las 11:15 hs., cuyo monto consta en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	Total Ofertado (en Guaraníes)
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	80000519-8	735.000

Luis Aníbal Figueredo
Director General de Adm. y Finanzas
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia de que:

La firma oferente **TELECEL S.A.** presenta: el Formulario de Oferta y planilla de precios, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones), la Constancia SIPE Nº 1488366 donde se observa en estado activo el documento de identidad y la constitución o estatuto social y el poder del representante.

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases de la contratación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Maurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rolón
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Que, el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente y continuar con la evaluación de la misma.----------

Seguidamente se individualiza el precio ofertado por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".**-

3.- ANALISIS DE PRECIOS

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente plasmado en el siguiente cuadro:

TELECEL S.A.	
ÍTEM N°	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**
1	**GS. 735.000**

Continuando con la evaluación se procede al análisis del precio ofertado por la firma **TELECEL S.A.** – indicado en el Anexo N° 1 "Cuadro Comparativo de Oferta" – de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/16, concluyendo que EXISTE diferencia en el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado, según se observa en el cuadro:

TELECEL S.A.		
ITEM Nº	**PRECIO UNITARIO**	**DIFERENCIA**
1	735.000	-82%

Ante esta situación, el Comité Evaluador procedió a remitir una nota a la firma **TELECEL S.A.** por medio de la cual solicita la justificación de su precio, y una vez obtenida dicha respuesta, la misma fue analizada por el Comité Evaluador, concluyendo que el precio se encuentra debidamente justificado y el mismo es de cumplimiento posible.----------

Javier Mauricio
Director
Dpto. Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Raffo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

4. ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente se procede a la verificación de las demás documentaciones presentadas por la firma oferente consideradas de carácter formal, así como el análisis en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.----------

Capacidad Legal:

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE(*)
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (*)
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE (*)

Otros documentos requeridos.	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados, de ejecución de servicios de carga, digitalización de documentos, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto, dentro de los años 2013 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE

Javier Mesurio
Director
Dirección Administrativa MTE

Luis Ambrosio Figueredo Ferreira
Director General de Adm. y Finanzas

Jefe
Dpto. Servicios Generales

Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE (*)
Licencia vigente emitida por la CONATEL que habilite al oferente o prestar servicios de telecomunicaciones.	CUMPLE
Listado de localidades que cuentan con cobertura a nivel nacional.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS

El Comité de Evaluación ha solicitado por nota en fecha 02 de abril de 2018 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma **TELECEL S.A.**:

- Constancia de RUC;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales;
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-

Que, la firma oferente **TELECEL S.A**. ha remitido la totalidad de los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que se **DEMUESTRA** el cumplimiento satisfactorio con las documentaciones requeridas en el Anexo E de la Carta de Invitación, conforme lo exige el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 en su Art. Nº 60 que establece: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: Inc. 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*".----------

<u>Capacidad Legal:</u>

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "*El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis*":

Luis Arnaldo Fleitas Servín
Director General de Adm. y Finanzas

Javier Medina
Director
Administrativo MTE y SS

Lic. Rogelio Ralín
Jefe
Dpto. Servicios Generales

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.----------

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por **TELECEL S.A**. se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **TELECEL S.A**. cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se verificó por los medios disponibles si los representantes del oferente **TELECEL S.A**. se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Artículo 40.----------

De acuerdo a los datos obtenidos del SINARH se evidencia lo que consta en el siguiente cuadro:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
MARCELO CATALDO	721.168	PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS
ANGEL AUAD	146.496	DIRECTOR TITULAR	NO POSEE REGISTROS
LUIS FORCADELL	1.048.676	APODERADO	NO POSEE REGISTROS
JUAN EMILIO ROA	1.859.251	APODERADO	NO POSEE REGISTROS
RITA GIMENEZ	1.096.022	APODERADA	NO POSEE REGISTROS

<u>Capacidad técnica</u>:

• Licencia vigente emitida por la CONATEL que habilite al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.

• Listado de localidades que cuentan con cobertura a nivel nacional.

Verificando la consistencia de los documentos presentados, se evidencia que los mismos se ajustan a lo solicitado, y por tanto el oferente **TELEFONIA CELULAR**

DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Técnica.----------

Experiencia:
Deberá contar con 5 (cinco) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de ejecución de servicios de TELEFONIA MOVIL, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto de su oferta para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

La firma oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** presenta documentaciones que demuestran la ejecución de servicios de telefonía móvil de acuerdo a lo solicitado, con lo cual acredita la condición solicitada, y por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a experiencia.----------

Especificaciones Técnicas:
Analizadas las Especificaciones Técnicas del Servicio de Telefonía Móvil se evidencia que las mismas se ajustan a lo solicitado; por lo que se concluye que el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas fijadas en el Anexo C de la Carta de Invitación.----------

4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente conforme se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248/18 de fecha 02 de abril de 2018.----------

5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es:* ***POR EL TOTAL***", se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL PARA EL – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID**

Anibal Figueredo Director General de Adm. y Finanzas
Luis Augusto Rolón Dpto. Servicios Generales
Javier Mauricio Director Dirección Administrativa MTE

Nº 339.561" recaiga en la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con **RUC N°: 80000519-8** por un monto máximo a contratar de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.----------

Se da por concluida la evaluación, firmando los Miembros del Comité Evaluador en prueba de conformidad el presente documento.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa UTE y SC

Luis Aníbal Fernández Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Financiera

Lic. Marcelino Rolfo
Dpto. Servicios Generales

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 339.561"

ANEXO Nº 1
CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

					TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	VARIACION	PRECIO REFERENCIAL
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	UNIDAD	1	EVENTO	735.000	-82%	4.000.000
				PRECIO TOTAL		735.000		

MONTO MAXIMO A CONTRATAR Gs. 110.000.000
MONO MINIMO A CONTRATAR Gs. 55.000.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Javier Mesquita
Director
Dirección Administrativa MTEySS

Lic. Rogelio Raño
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/18 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 339.561"

ANEXO Nº 2
CUADRO DE ADJUDICACION

					TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MAXIMA AUTORIDAD INSITITUCIONAL	UNIDAD	1	EVENTO	735.000
				PRECIO TOTAL		**735.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR **Gs. 110.000.000**
MONO MINIMO A CONTRATAR **Gs. 55.000.000**

Lic. Rogelio Raffo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Mazurio
Director
Gestión Administrativa MTE y SS

Luis Anibal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000013